



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

054-19

14 MAR 2019

Salta,
Expediente N° 12.501/16

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde sustituir a las docentes Nélide CONDORI y Angélica ALARCON APARICIO, representantes docentes en el Consejo Directivo de esta Facultad y a la docente Elena CHOROLQUE, representante en el Consejo Superior, por encuadrarse en lo establecido en la Resolución CS N° 171/18.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución 661/88 y sus modificatorias - corresponde sustituir a las mencionadas docentes, por la JTP. Miriam MOGRO y la Prof. Ema VIZCARRA.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Sustituir a las docentes Nélide CONDORI, Angélica ALARCON APARICIO y Elena CHOROLQUE como Miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, por

RF
EVL



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **054-19**

Salta, 14 MAR 2019
Expediente N° 12.501/16

las docentes: Miriam MOGRO y Prof. Ema VIZCARRA.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: docentes interesadas, miembros del Jurado, postulantes aceptados, Consejo Directivo y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
VI
HMC
MA

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa